INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D COSTA
NIT: 801.004.663-7
ORDEN DE SERVICIO No 003

CIUDAD Y FECHA	Armenia QUINDIO. 07 Septiembre 2026
CONTRATANTE	GIOVANNY BUITRAGO OLIVARES
CONTRATISTA	GERARDO JARAMILLO VELASQUEZ
Identificación	4377647
DIRECCION	Carrera 18 N°49-34
EMAIL	
TELEFONO	3186248392

La presente orden de servicios se enmarca dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA	**OBJETO DEL CONTRATO**	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SUMINISTRO , PARA DOTAR AULAS Y SASLAS ESPECIALIZADAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D´COSTA.
SEGUNDA	**VALOR DE LA ORDEN Y PARAGRAFO**	$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE) PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA autoriza el descuento de las estampillas Pro hospital, Bienestar para el Adulto Mayor, Pro cultura, estampillas de supervisión para adherir a las actas de recibido a satisfacción supervisión, así como las retenciones del orden Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar
TERCERA	**PLAZO Y FORMA DE PAGO**	PLAZO: 3 dias FORMA DE PAGO: Un único pago previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de la factura.
CUARTA	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	El presente contrato se cancelará por el rubro 2.3.2.02.01.004.4392302 Extinguidores de incendio. Fuente de financiación: Gratuidad, Valor: $1,200,000.00.
QUINTA	**INDEPENDENCIA LABORAL DEL CONTRATISTA**	El CONTRATISTA declara aceptar que actúa por cuenta y riesgo propio y que la presente orden de prestación de servicios no genera ninguna relación laboral entre las partes, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, u otro concepto en razón de la prestación del servicio.
SEXTA	**INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES**	Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. Ley 80 de 1993 artículo 8.
SEPTIMA	**SUPERVISION DEL CONTRATO**	Para ejercer la función de control y vigilancia del presente contrato, la Institución designará como supervisor al funcionario PAULA ANDREA GURALDO ARBELAEZ
OCTAVA	**DOMICILIO**	Para todos los efectos legales contractuales, para cualquier demanda que origine este contrato, el domicilio será en la ciudad de Armenia - QUINDIO

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen en ella el 07 Septiembre 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO MATAMOROS D´COSTA Armenia Quindio RECTOR

GIOVANNY BUITRAGO OLIVARES
RECTOR

GERARDO JARAMILLO VELASQUEZ
CONTRATISTA